

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 127-02 que designa a la señora Genoveva González, Directora de la Casa de la Cultura en New York.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 127-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Genoveva González, queda designada Directora de la Casa Dominicana de la Cultura en Nueva York, en sustitución del Licenciado Rafael Mendoza, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 128-02 que nombra al Lic. Dionis Rafael Veras, Subgerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 128-02

VISTO el Artículo 27 de la Ley No. 87-01, de fecha 9 de mayo del año 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTA la terna sometida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), debidamente aprobada en su sesión de fecha 31 de enero del año 2001.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado Dionis Rafael Veras, queda designado Subgerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

ARTICULO 2.- Envíese al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 129-02 que faculta a los nacionales de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras y El Salvador, ingresar a la República Dominicana con Tarjetas de Turismo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 129-02

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional debe aportar cuantas medidas sean necesarias para la promoción, fomento y expansión del turismo cuya actividad es vital para el desarrollo cultural, social y económico del país, principalmente como fuente generadora de divisas.

CONSIDERANDO: Que los planes y programas que está desarrollando el Gobierno Nacional para la promoción y desarrollo del turismo hacia la República Dominicana propicia una mayor cobertura en este importante sector.